

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 3 de junio de 2024, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación sexta del Plan Parcial del Sector Soto del Henares, para la exclusión del uso genérico funerario en su categoría CM-2 tanatorios y servicios auxiliares en las condiciones de los usos del uso global dotacional y servicios urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 4 de junio de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/8.898/24)

